

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS390/9

5 de febrero de 2009

(09-0543)

Original: inglés

CHINA - DONACIONES, PRÉSTAMOS Y OTROS INCENTIVOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 2 de febrero de 2009, dirigida por la delegación del Canadá a la delegación de China, a la delegación de Guatemala y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el Gobierno del Canadá notifica por la presente su deseo de ser asociado a las consultas cuya celebración ha solicitado Guatemala de conformidad con los artículos 1 y 4 del ESD, el párrafo 1 del artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*, los artículos 4 y 30 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* y el artículo 19 del *Acuerdo sobre la Agricultura*, con respecto a determinadas medidas por las que se conceden donaciones, préstamos y otros incentivos a empresas en China.

La comunicación pertinente dirigida a la Misión Permanente de la República Popular China por la delegación de Guatemala, de fecha 19 de enero de 2009, se distribuyó a los Miembros de la OMC el 22 de enero de 2009 con el título *China - Donaciones, préstamos y otros incentivos* (WT/DS390/1 G/L/882, G/SCM/D83/1, G/AG/GEN/82).

El Canadá tiene una relación comercial importante y creciente con China. En 2007, el comercio de mercancías en ambas direcciones entre los dos países alcanzó los 47.600 millones de dólares canadienses, siendo China la segunda fuente más importante de importaciones canadienses y el tercer destino más importante de las exportaciones de mercancías del Canadá. Al parecer, las medidas en litigio de China otorgan una amplia gama de donaciones, préstamos y otros incentivos a empresas de ese país en muy diversos sectores económicos que pueden competir con las empresas canadienses en los mercados del Canadá, de China y de terceros países. Por consiguiente, el Canadá tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.

Se envía copia de la presente carta al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, con el ruego de que se distribuya a los Miembros.
